

SEÑOR.
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE COTORRA- CORDOBA
E.S.D

DEMANDANTE	COOPERATIVA LEGAL NIT 901389398-4
DEMANDADO	GERMAN ELIECER CONTRERAS ESPITIA
REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2021-260
ASUNTO	LIQUIDACION DEL CREDITO

Respetado señor juez, de autos conocidos, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, me permito:

PRIMERO: liquidar el crédito de la siguiente manera:

- De los INTERES CORRIENTES desde el 02/07/2021 HASTA 02/08/2021

CAPITAL	INTERES CORRIENTE 1.5%	TOTAL PLAZO
\$ 5.000.000,00	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00
	meses plazo	
	1	

- De los INTERES MORA desde el 03/08/2021:

% CTE ANUA	MES	AÑO	FRACCIÓN DI	TASA MORA	CAPITAL	INTERÉS POR ME
17,18%	JULIO	2021	29	2,15%	\$ 5.000.000	\$ 100.447,58
17,24%	AGOSTO	2021	31	2,16%	\$ 5.000.000	\$ 107.750,00
17,19%	SEPTIEMBRE	2021	30	2,15%	\$ 5.000.000	\$ 107.437,50
17,08%	OCTUBRE	2021	31	2,14%	\$ 5.000.000	\$ 106.750,00
17,27%	NOVIEMBRE	2021	22	2,16%	\$ 5.000.000	\$ 79.154,17
						\$ 501.539,25

GRAN TOTAL (capital + interés corriente + interés moratorio): \$5.576.539

SEGUNDO: vencido el término del traslado correspondiente, solicito se apruebe la anterior liquidación del crédito.

Del señor juez,
Atentamente,


JUAN CARLOS BERASTEGUI PACHECHO
C.C.10.771.851 DE MONTERIA
T.P. 325.465 del C.S de la J
Jucabepa@hotmail.com